

Mendoza, 14 de Agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03581338- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LCITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN de TABIQUERIA DE ALUMINIO Y DOBLE VIDRIADO HERMÉTICO** para 4to piso del **POLO JUDICIAL PENAL** del Ministerio Público Fiscal.-

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N°078/2024 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, la cual se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0029-LPU24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 11/07/2024 se constató la presentación de 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas: **JUAN FACUNDO SANTA CLARA, LUIS CARLOS MARZETTI, ORLANDO DANIEL MICHELETTI, NICOLÁS DANIEL RODRIGUEZ MOYANO, BAUS CONSTRUCTORA S.A.**

Que el Dpto. de Compras verificó que todos los oferentes han adjuntado a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.O. 41, 43, 51, 53 y 58); conforme lo establecido en Artículo N°5 del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Asimismo se verificó que todos los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 67, 69, 71, 72 y 76).

Que se constató que los oferentes **Luis Carlos Marzetti, Orlando Daniel Micheletti y Baus Constructora S.A.**, no presentaron documento de Garantía en soporte físico, según lo establecido en el Art.6, inc.2, del Pliego de Condiciones Particulares.

Que la Mgter. María Rosario Flores Cáceres, Directora de la Dirección de Infraestructura, evaluó los requisitos técnicos de la oferta presentada; solicitó se le requieran algunas especificaciones a los oferentes y evaluó los requisitos técnicos de las ofertas presentadas; y manifestó que, salvo aquellas excepciones que expresamente se detallan, las demás ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo establecido en pliegos. Que así las cosas, la **mentada funcionaria expresó que la**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

OFERTA BASE del Renglón 1 de la firma JUAN FACUNDO SANTA CLARA, cumple con los requisitos del Art.3, inc.1, del pliego técnico de Especificaciones Técnicas. Que la OFERTA ALTERNATIVA 2 y ALTERNATIVA 3 del Renglón 1, de la firma JUAN FACUNDO SANTA CLARA, no cumplen con los requisitos establecidos en el Art.3, inc.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Que la OFERTA BASE del Renglón N°1, de la firma LUIS CARLOS MARZETTI, cumple con lo solicitado en el Art. 3, inc.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Que la OFERTA BASE del Renglón N°1, de la firma ORLANDO DANIEL MICHELETTI, no presentó muestras a fines de evaluar su propuesta, por lo que no cumple con lo establecido en Art. 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Que la OFERTA BASE del Renglón N°1 de la firma NICOLAS DANIEL RODRIGUEZ MOYANO, cumple con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Que la OFERTA BASE del Renglón N°1 de la firma BAUS CONSTRUCTORA S.A, cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó **ADJUDICAR** el Proceso n° Proceso n°10202-0029-LPU24 del Sistema COMPR.AR, a la firma **NICOLAS DANIEL RODRÍGUEZ**, Prov. N°230.537, según Acta de Pre-adjudicación (D.O 83) y Grilla de Evaluación.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, según orden 86- GEDO N°IF-2024-05795130-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Sr. Administrador del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal:

### RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública identificada con el Proceso N° 10202-0029-LPU24 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN de TABIQUERIA DE ALUMINIO Y DOBLE VIDRIADO HERMÉTICO** para 4to piso del **POLO JUDICIAL PENAL** del Ministerio Público Fiscal, a la firma **NICOLAS DANIEL RODRÍGUEZ**, Prov, N°230.537 de su oferta base por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta de Orden 52 a 55, 76 y 77 y demás documentos obrantes en autos, del Renglón N°1, **OFERTA BASE** del Servicio de **ADQUISICIÓN de TABIQUERIA DE ALUMINIO Y DOBLE VIDRIADO HERMÉTICO** para 4to piso del **POLO JUDICIAL PENAL**, por la suma de pesos \$ 20.170.600,00 (PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a partir de la firma del Acta de Inicio del servicio.

II. **DESESTIMAR** la OFERTA BASE del Renglón N°1, de la firma **LUIS CARLOS MARZETTI, ORLANDO DANIEL MICHELETTI y BAUS CONSTRUCTORA S.A**, por no cumplir con lo establecido en Art.6, inc.2, del Pliego de Condiciones Particulares.

III. **RECHAZAR** la OFERTA ALTERNATIVA 2 y ALTERNATIVA 3 del

DI-2024-05890457-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

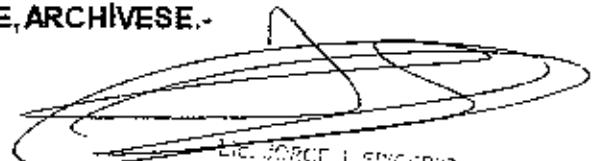
Renglón N°1 de la firma **JUAN FACUNDO SANTA CLARA**, por no cumplir con lo establecido en el Art.3, inc.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**IV. ESTABLECER** que el monto adjudicado es de \$ 20.170.600,00 (PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**VI. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador General S.A.R.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuraduría General Mendoza

